



Universidad Tecnológica de Tulancingo

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA CORRECCIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL LA-913066991-E13-2021
LICENCIAS DE SOFTWARE**

En la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, siendo las 13:00 horas, del día 02 de julio de 2021, en la Sala número 4 del edificio de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, ubicada en Camino a Ahuehuetitla, No. 301, Colonia Las Presas, Código Postal, 43645, Tulancingo, Hidalgo, quienes intervinieron en la emisión de fallo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta. ---

Con motivo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional LA-913066991-E13-2021 para el arrendamiento de **Licencia de Software**, el día 02 de julio de 2021, se llevó a cabo el acto de emisión de fallo en la Sala número 4 del edificio de Rectoría, de esta Universidad, dicho acto fue presidido por la Mtra. Oris Estela Vargas García; Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas y Suplente del presidente del Comité, procediéndose a levantar el acta correspondiente. ---

Acto seguido, se hace constar que al realizar la revisión del acta de fallo se advierte un error de omisión al sentar las causas de desechamiento de todas las propuestas presentadas ---

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a realizar la siguiente corrección: ---

----- DICE -----

SEGUNDO. Propuestas que resultan desechadas:

Ordenadores y Tecnologías de México, S.A. de C.V., se rechaza la propuesta por las siguientes razones:

- I. No oferta el precio más bajo para la partida 1

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



- II. No resultan solventes para la convocante las partidas 2 y 6

Universidad Tecnológica de Tulancingo

Grupo de Negocios TSA, S.A. de C.V., se rechaza la propuesta, por las siguientes razones:

- I. No oferta el precio más bajo para la partida 1
- II. No resultan solventes para la convocante las partidas 4 y 6

LD I Associats, S.A de C.V., se rechaza la propuesta, por las siguientes razones:

- I. No oferta el precio más bajo para la partida 1
- II. No resultan solventes para la convocante las partidas 2, 3, 4, 5 y 6

Grupo Marpa IT, S.A. de C.V., se rechaza la propuesta por las siguientes razones:

- I. No oferta el precio más bajo para la partida 1
- II. No resulta solvente para la convocante la partida 6

Omar Hurtado Justo, se rechaza la propuesta, por las siguientes razones:

- I. No resulta solvente para la convocante la partida 3

Cadgrafics S.A. de C.V., se rechaza la propuesta, por las siguientes razones:

- I. No resulta solvente para la convocante la partida 6

----- DEBE DECIR -----

SEGUNDO. Propuestas que resultan desechadas:

Ordenadores y Tecnologías de México, S.A. de C.V., se rechaza la propuesta por las siguientes razones:

- III. No oferta el precio más bajo para la partida 1
- IV. No resultan solventes para la convocante las partidas 2 y 6

Grupo de Negocios TSA, S.A. de C.V., se rechaza la propuesta, por las siguientes razones:

- III. No oferta el precio más bajo para la partida 1
- IV. No resultan solventes para la convocante las partidas 4 y 6

LD I Associats, S.A de C.V., se rechaza la propuesta, por las siguientes razones:

- III. No oferta el precio más bajo para la partida 1

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page)



Universidad Tecnológica de Tulancingo

IV. No resultan solventes para la convocante las partidas 2, 3, 4, 5 y 6

Grupo Marpa IT, S.A. de C.V., se rechaza la propuesta por las siguientes razones:

- III. No oferta el precio más bajo para la partida 1
- IV. No resulta solvente para la convocante la partida 6

Omar Hurtado Justo, se rechaza la propuesta, por las siguientes razones:

- II. No resulta solvente para la convocante la partida 3

Cadgrafics S.A. de C.V., se rechaza la propuesta, por las siguientes razones:

- II. No resulta solvente para la convocante la partida 6

Soluciones Abiertas en Telecomunicaciones, S.A. de C.V., se rechaza la propuesta, por las siguientes razones:

- I. No oferta el precio más bajo para la partida 1

 La presente corrección, será notificada a todos los que intervinieron en el acta de emisión de fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional LA-913066991-E13-2021 y remitida al Órgano Interno de Control de la Universidad, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de su firma. -----

Todo lo anterior, se hace constar, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Firman quienes intervinieron en la emisión de Fallo y quedan formalmente notificados, siendo las 13:30 horas del mismo día en el que se actúa. -----


Mtra. Oris Estela Vargas García
Encargada de la Dirección de
Administración y Finanzas y, Presidenta
del Comité

Lic. Maricela Santuario Ortiz
Jefa del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales.
Secretaria Técnica




Universidad Tecnológica de Tulancingo



Mtra. María Elena Hernández Briones
Representante del Área Académica y
Vocal del Comité


Dr. Luis García Lechuga
Director del Área Electromecánica
Industrial y Vocal del Comité


Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz
Directora de Vinculación y Extensión
Vocal del Comité


Lic. Evelia Esmeralda Lázaro Cervantes,
Suplente del Mtro. Carlos Alberto Torres
Estrada Director de Planeación y
Evaluación y Vocal del Comité


Mtro. Franciseo Ramos Lozano
Jefe del Departamento de Soporte
Técnico y área requirente


Mtro. Rigoberto García García
Coordinador del área de Tecnologías
Digitales y área requirente


Lic. Alejandra Pérez Roque
Jurídico y Asesora del Comité


Lic. Carlo R. Ubilla Ramírez
Titular del Órgano Interno de Control y
Asesor del Comité.

Estas firmas pertenecen al Acta Administrativa para corrección de fallo de la Licitación Pública Nacional LA-913066991-E13-2021 para el arrendamiento de **Licencias de Software** de fecha 02 de julio de 2021.

